



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014 - 2016- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE



Chachapoyas; 19 ENE. 2016

VISTO:

El Informe N° 001-2015-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH-ADM/U.L, de fecha 15 de enero de 2016,
Informe N°001-2016-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH-ADM/CEP, de fecha 13 de enero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 064-2015- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, de fecha 21 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, considerándose el proceso de selección de adjudicación de menor cuantía N°05-2015-GRA-DIRESA-HRVFCH, para el "SERVICIO DE CREACION DE CERCO PERIMETRICO A TODO COSTO PARA EL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS", cuyo valor referencial es de S/39.000.00 (Treinta y Nueve Mil y 00/100 Nuevos Soles).

Que, con Resolución Directoral N° 359-2015- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, de fecha 07 de diciembre de 2015, se aprueba el expediente técnico denominado "CREACION DE CERCO PERIMETRICO PARA EL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA CHACHAPOYAS".

Que, a través de la Resolución Directoral N° 370-2015- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, de fecha 18 de diciembre del 2015, se aprobó el Expediente de contratación del proceso de selección de adjudicación de menor cuantía N°05-2015-GRA-DIRESA-HRVFCH, para el "SERVICIO DE CREACION DE CERCO PERIMETRICO A TODO COSTO PARA EL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS", cuyo valor referencial es de S/39.000.00 (Treinta y Nueve Mil y 00/100 Nuevos Soles), así mismo se incluye en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, el proceso de selección de adjudicación de menor cuantía N°05-2015-GRA-DIRESA-HRVFCH, para el "SERVICIO DE CREACION DE CERCO PERIMETRICO A TODO COSTO PARA EL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS", cuyo valor referencial es de S/39.000.00 (Treinta y Nueve Mil y 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Resolución Directoral N° 376-2015 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, de fecha 21 de diciembre de 2015, se Aprueba las Bases del Proceso de Adjudicación de menor cuantía N°05-2015-GRA-DIRESA-HRVFCH, para el "SERVICIO DE CREACION DE CERCO PERIMETRICO A TODO COSTO PARA EL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS", cuyo valor referencial es de S/39.000.00 (Treinta y Nueve Mil y 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Acto Privado de Apertura de la Propuesta Técnica y Económica, de fecha 30 de diciembre de 2015, reunidos el Comité Especial designado mediante Resolución Directoral N°137-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, de fecha 20 de marzo de 2015, acordaron declarar desierto el Proceso de Adjudicación de menor cuantía N°05-2015-GRA-DIRESA-HRVFCH, para el "SERVICIO DE CREACION DE CERCO PERIMETRICO A TODO COSTO PARA EL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS", cuyo valor referencial es de S/39.000.00 (Treinta y Nueve Mil y 00/100 Nuevos Soles), por la no existencia de ninguna propuesta técnica, ni económica, al mismo tiempo se comunica sobre la necesidad de cancelar el proceso antes indicado, por motivos justificado, debido a restricciones presupuestarias año fiscal 2015.

Que, de acuerdo al artículo 34° de la Ley de Contrataciones del estado D.L N°1017, establece que "en cualquier estado del proceso hasta antes del otorgamiento de la buena pro, la entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente ... " La formalización de la cancelación del proceso deberá realizarse mediante resolución debidamente sustentado, del mismo o superior nivel de aquel que dio inicio al expediente de contratación debiéndose publicar conforme lo disponga el reglamento.





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0014 - 2016-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE**



Chachapoyas; 19 ENE. 2016

De igual forma en el artículo 79° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante D.S N°184-2008-EF, establece que " Cuando la entidad decida cancelar total o parcialmente un proceso de selección por causal debidamente motivada de acuerdo a lo establecido en el artículo 34° de la Ley de Contrataciones debe comunicar su decisión dentro del día siguiente y por escrito al comité especial, debiendo registrarse en el SEACE la resolución, cancelando el proceso al día siguiente de esta comunicación.."

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo establece que los funcionarios y servidores, así como los miembros del comité especial que participan en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, son los responsables del cumplimiento de la presente norma y su reglamento.

Que, de acuerdo al visto y proveídos de los documentos antes indicados, referidos a la propuesta de cancelación del Proceso de Adjudicación de menor cuantía N°05-2015-GRA-DIRESA-HRVFCH, a razón del informe emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, la cual obedecen a la normatividad vigente, el mismo que resulta necesario emitir acto administrativo correspondiente.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva N° 13-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación del Director de Administración, Jefe de Logística, y de la Asesora Legal Externa del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR, el Proceso de Adjudicación de menor cuantía N°05-2015-GRA-DIRESA-HRVFCH, para el "SERVICIO DE CREACION DE CERCO PERIMETRICO A TODO COSTO PARA EL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS", cuyo valor referencial es de S/39.000.00 (Treinta y Nueve Mil y 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, por Escrito al Comité Especial Permanente, de igual forma publicar la cancelación en el SEACE, del Proceso de Adjudicación de menor cuantía N°05-2015-GRA-DIRESA-HRVFCH, para el "SERVICIO DE CREACION DE CERCO PERIMETRICO A TODO COSTO PARA EL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS", cuyo valor referencial es de S/39.000.00 (Treinta y Nueve Mil y 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 359-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, de fecha 07 de diciembre de 2015, la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 370-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, de fecha 18 de diciembre de 2015, la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 376-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, de fecha 21 de diciembre de 2015 y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, e interesados para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese

GJSO/DEHRVFCH
PARCALE
DISTRIBUCIÓN:
DE
DA
C.E
LOGISTICA
PRESUPUESTO
ALE
ARCHIVO



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS**

Mc. GUILLERMO JULIO SANCHEZ OCAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. N° 17116

